



ORDENANZA N° 010 (M.C.E.)
COLONIA ELIA

RATIFICANDO DECRETO N° 010/19 M.C.E.-

VISTO:

El Decreto N° 010/19 M.C.E. y;

CONSIDERANDO:

Que, se dispone aceptar la renuncia de la Tesorera Municipal, Verónica Beatriz Müller, DNI 29.883.724, a partir del día 28 de febrero de 2019, conforme a la Carta Documento obrante en fs. 1 del expediente N° 1713/19.-

Que, se designa para cubrir el cargo de Tesorera del Municipio de Colonia Elía a la Señorita **María del Lujan Boujon**, **Matricula Individual: 27.425.966**, domiciliada realmente en Avenida General Mitre S/N de Colonia Elía, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos; quien comenzará a ejercer sus funciones a partir del día 01 de marzo de 2019.-

Que, este Decreto fue aprobado Ad referéndum de este Concejo.-


**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

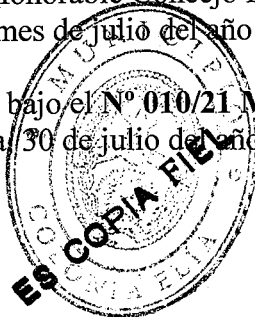
ARTICULO 1°): Ratifíquese, el Decreto 010/19 M.C.E, “Disponiendo aceptar la renuncia de la Tesorera Municipal. Disponiendo designar Tesorero Municipal” de fecha 26 de febrero de 2019, fue aprobado Ad referéndum de este concejo, cuya copia adjunta forma parte de la presente ordenanza como anexo.-

ARTICULO 2°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los dieciséis días del mes de julio del año 2021.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **010/21 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 30 de julio del año 2021.-


ARIEL MORUA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía



Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 010 (M.C.E.)
COLONIA ELIA 26 FEB 2019

DISPONIENDO ACEPTAR RENUNCIA DE LA TESORERA MUNICIPAL.-
DISPONIENDO DESIGNAR TESORERO MUNICIPAL.-

VISTOS:

El Decreto N° 003/08 M.C.E y:

El expediente N° 1713/19 y:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 003/08 M.C.E de fecha 10 de diciembre de 2008, se dispuso lo siguiente: **"ARTICULO 3°): DESIGNASE: para cubrir el cargo de Tesorera Municipal, a la Señorita Verónica Beatriz Müller, Argentina, mayor de edad, clase 1983, DNI 29.883.724 con domicilio real en Colonia Elia"**.-

Que, a fs. 1, del expediente mencionado en los vistos del presente, obra una Carta Documento de fecha 19 de febrero de 2019, mediante la cual la Tesorera Municipal, Verónica Beatriz Müller, DNI 29.883.724, presenta su renuncia al cargo y a las funciones que desempeña en el ámbito del Municipio de Colonia Elia a partir del día 28 de febrero de 2019.-

Que, a los efectos de poder disponer de los instrumentos necesarios y pertinentes para llevar adelante las tareas encomendadas, se hace necesario la designación de un nuevo Tesorero para cubrir dicha vacante.-

Que, se considera pertinente que dicha responsabilidad recaiga sobre la Tesorera Suplente Municipal, Señorita María del Luján Boujón, DNI: 27.425.966 (Decreto N° 136/15 M.C.E. 15 de diciembre de 2015).-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTICULO 1°): Dispónese aceptar la renuncia de la Tesorera Municipal, Verónica Beatriz Müller, DNI 29.883.724, a partir del día 28 de febrero de 2019, conforme a la Carta Documento obrante en fs. 1, del expediente N° 1713/19.-

ARTICULO 2°): Designar para cubrir el cargo de Tesorera del Municipio de Colonia Elia a la Señorita María del Luján Boujón, Matrícula Individual: 27.425.966, domiciliada realmente en Avenida General Mitre S/N de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, quien comenzará a ejercer sus funciones a partir del día 01 de marzo de 2019.-

ARTICULO 3°): Al efecto de cumplimentar lo dispuesto por el art. 95 inc e) de la ley N° 10.027, requerir el acuerdo pertinente al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-



RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA